

ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 17 horas con 20 minutos del día catorce de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Recinto Oficial del Cabildo del H. Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado Centro de Bienestar Social Municipal, con dirección de Calzada Chetumal, entre C. Olmos y Av. Mar de Creta, s/n, Col. Los Arcos, C.P. 21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, los regidores y las regidoras Espinoza Álvarez Eneyda Elvira, Márquez Pérez Jaime Armando, Martínez Barrera Citlaly, Vargas Ramírez Azalhia Ivette, Tiznado Hernández Cristina Isabel, Morones Galindo Carlos Alberto, Cortez Gómez Rosa Amelia, Hernández Mayoral Idelba Tanairy, Hernández Winkler Mitza Nohemi, Sindica Procurador Valverde Zamorano Esperanza y el Presidente Municipal Dagnino López José Luis; con el objeto de celebrar la Décima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocadas y convocados.

La Secretaria de Gobierno Municipal, Lic. Bianca Yolanda Romero López, toma lista de asistencia, se hace constar que la Regidora Dávila García Ana Karime solicito dispensa, acto seguido, se manifiesta al Presidente Municipal que existe quórum legal para sesionar, por lo cual el Presidente Municipal Lic. José Luis Dagnino López declara iniciada la Décima Tercera Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria.

A continuación, se procede al desahogo el Orden del Día, bajo el tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto 2: Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación, del **Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, celebrada el 31 de diciembre de 2024.

Punto 3: Avisos.

Punto 4: Proyectos de acuerdos y resoluciones;

Punto 4.1: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobacion, **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. Jose Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con la Empresa CFE Suministrador de Servicios Basicos el Convenio de Colaboración por el que se establecen los Términos y Condiciones a los que se sujetará la Recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Publico.**

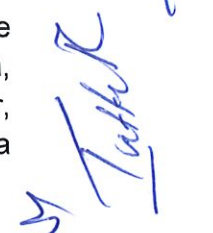
Punto 5: Informes y dictámenes de las Comisiones.

Punto 6: Clausura.










ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13

Quedando aprobado por unanimidad, dado que tuvo 11 votos de los presentes a favor mediante votación económica.

En relación al punto 1 del orden del día, la Secretaria, Bianca Yolanda Romero López, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

En seguimiento al punto 2 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó sobre el proyecto de acta correspondiente al **Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de diciembre de 2024**. A continuación, se solicitó la dispensa de la lectura de dicha acta, ya que fue previamente enviada como anexo a través de los medios electrónicos autorizados a los Regidores, Regidoras, la Síndica Procuradora y la Presidencia Municipal, en cumplimiento con el artículo 46 y 47 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de lectura, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

En seguimiento al punto 2, y tras aprobarse la dispensa de lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se concede el uso de la voz a la **Regidora Espinoza Álvarez Eneyda Elvira**: Gracias secretaria, con su venia presidente municipal, a mis compañeras compañeros regidores, y síndica municipal, a los invitados especiales y a quienes miran por este medio, a todos muy buenas tardes, amigas y amigos primeramente saludarlos y agradecerle a todos y a todas su trabajo y su colaboración durante el dos mil veinticuatro esperando que este veinte veinticinco sea mejor y desde luego que trabajemos de la mano con respeto y cordialidad política para construir un cabildo que, responda a las necesidades de los sanfélipenses, por ello celebro que en esta primera sesión del año estemos analizando y discutiendo y en su caso aprobando un punto de acuerdo relativo a otorgar autorización a nuestro alcalde José Luis Dagnino López, para que suscriba con la comisión federal de electricidad el convenio de colaboración para la recaudación del derecho del servicio de alumbrado público, el cual como ustedes saben, está previsto en nuestra ley de ingresos vigente y además nos permite recaudar y destinar recursos para pagar el consumo de energía eléctrica generada por nuestro municipio que tiene que ver principalmente con las luminarias del vía pública compañeros regidores tenemos que reconocer que los recursos recaudados se generan gracias a la responsabilidad cívica de nuestros habitantes, a quienes debemos agradecer su confianza y comprometernos con ellos para sacar adelante los temas que puedan generar mejores condiciones de vida y convivencia social por ello anticipo mi voto que será a favor.

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación económica el punto 2 del orden del día, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13

Continuado con el punto 3 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó que este corresponde a los avisos. No obstante, señaló que no se presentaron temas para tratar bajo este apartado. El siguiente punto del orden del día corresponde al punto 4, relativo a proyectos de acuerdos y resoluciones.

En primer término, se abordó el Punto 4.1 Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. Jose Luis Dagnino López, para que suscriba y celebre con la Empresa CFE Suministrador de Servicios Basicos el Convenio de Colaboración por el que se establecen los Términos y Condiciones a los que se sujetará la Recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Público.**

Acto seguido, se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1, ya que su contenido fue previamente enviada como anexo a través de los medios electrónicos autorizados a los Regidores, Regidoras, la Síndica Procuradora y la Presidencia Municipal, en cumplimiento con el artículo 46 y 47 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de lectura, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

En seguimiento al punto 4.1, y tras aprobarse la dispensa de lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se concede el uso de la voz a la **Regidora Tiznado Hernández Cristina Isabel**: Gracias Secretaria. Muy buenas tardes, con su venia alcalde, saludo a mis compañeras regidoras y regidores, así como a la sindica procuradora, y a usted secretaria, y a los compañeros ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales oficiales de este primer ayuntamiento como regidora presidenta de la comisión de viabilidad y movilidad urbana, hoy me dirijo a ustedes con la responsabilidad y el compromiso de velar por el bienestar de nuestra comunidad en un tema fundamental como lo es el alumbrado público. Este servicio es esencial para la calidad de vida de los sanfelipenses. No solo ilumina nuestras calles, sino que también aporta seguridad, fomenta el desarrollo de nuestras actividades económicas, y promueve un entorno urbano funcional y digno. Sin embargo, garantizar su continuidad y calidad requiere un esfuerzo conjunto entre la administración municipal y los ciudadanos. Hoy votamos ante este cabildo la propuesta para autorizar que nuestro presidente municipal, el licenciado José Luis Dagnino López, suscriba un convenio de colaboración que permita la recaudación eficiente de los pagos relacionados con este servicio. Este convenio no solo busca mejorar la administración de los recursos, sino también, asegurar que el alumbrado público siga siendo una prioridad en nuestras políticas de infraestructura. A través de este mecanismo, podemos optimizar los recursos destinados al alumbrado público, garantizando un servicio oportuno y acorde a las necesidades de nuestra comunidad. Quiero enfatizar que este esfuerzo está alineado con nuestro compromiso de construir un San Felipe más seguro y funcional, donde cada acción que tomemos este enfocada en mejorar la calidad de vida de nuestras familias, y así fortalecer la

ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13

infraestructura pública que nos define como comunidad. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

Se concede el uso de la voz a la **Regidora Hernández wincker Mitza Noemi**: Buenas tardes, con su venia, señor presidente, sobre el derecho por el alumbrado público, mejor conocido como DSAP el cual que es cargado en el recibo que cobra la Comisión Federal de Electricidad, que tiene un costo de quince pesos, dicho recurso lo entrega al municipio, estaré muy vigilante que se refleje realmente en el alumbrado público y que en este año, esos dos millones cien mil pesos que se estima se recaudará por este concepto, se refleje en mejor iluminación en nuestro puerto para darle mayor seguridad a nuestra gente. Es cuanto.

Hace el uso de la voz el **Presidente Municipal Lic. José Luis Dagnino López**: Muchas gracias secretaria, le agradezco las intervenciones a las regidoras que optaron por hacer uso de la voz y me he visto posicionamiento de verdad es algo muy importante para nuestro municipio y entre todos nos podemos dar cuenta de los beneficios que va a, que va a tener San Felipe de acuerdo a esta decisión que se va a tomar el día de hoy.

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación nominal el Punto 4.1 Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. Jose Luis Dagnino Lopez, para que suscriba y celebre con la Empresa CFE Suministrador de Servicios Basicos el Convenio de Colaboración por el que se establecen los Términos y Condiciones a los que se sujetará la Recaudación y aplicación del Derecho por Servicio de Alumbrado Publico**, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

El siguiente punto del orden del día fue el Punto 5, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones, La Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó al Honorable Cabildo que no se presentaron informes ni dictámenes por parte de las comisiones, dejando constancia de ello en el acta. Dado que no había asuntos adicionales que tratar bajo este punto.

A continuación, se procedió con el Punto 6, correspondiente a la clausura de la sesión al no haber más temas por discutir, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, procedió a clausurar formalmente la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Primer Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Baja California, siendo las 17 horas con 38 minutos del día catorce de enero de dos mil veinticinco.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 13 fracción III, 64 y 66 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California "Doy fe".

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL H. I AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

QUE, EN LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, EN EL ACTA NÚMERO 13 DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4.1 DEL ORDEN DEL DÍA, E TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO: EL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, LIC. JOSE LUIS DAGNINO LÓPEZ, PARA QUE SUSCRIBA Y CELEBRE CON CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.

SEGUNDO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR Y DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS EFECTOS Y ALCANCES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE**


LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ

